

ANUNCIO DE LA ALCALDIA

Por Decreto de la Alcaldía número 2772/2025 de fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco se resuelve, entre otros, el nombramiento como Funcionaria Interina en Ejecución de Programas, de este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, a la aspirante propuesta, D^a. Ana María Torres de la Cruz para el puesto de Docente de la acción formativa SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (puesto de administración especial, pertenecientes al grupo A, subgrupo A2) asimilado al puesto 175 de la RPT. (Subvención pública Expediente 98/2023/J/0167)

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local,

“HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Funcionaria Interina, en Ejecución de Programas, de este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, a la aspirante propuesta, D^a. Ana María Torres de la Cruz para el puesto de Docente de la acción formativa SSCE0110 - DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (puesto de administración especial, pertenecientes al grupo A, subgrupo A2) asimilado al puesto 175 de la RPT.
El periodo de duración será desde el día del nombramiento hasta completar 380 horas distribuidas de lunes a viernes, 5 horas al día.

SEGUNDO.- No nombrar a la aspirante propuesta D^a. Marta Caballero Montoro funcionaria interina, en Ejecución de programas, de este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, a la aspirante propuesta para el puesto de Docente de la acción formativa “COMT0110 – ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO, por no cumplir los requisitos exigidos en las Bases regidoras del proceso selectivo.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las interesadas para su conocimiento y efectos, con información de los recursos procedentes.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal, Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es/eAdmin/Sede.do>) y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.ayuntamientodeubeda.com>). (...). ”.

Lo que se hace público para general conocimiento
(Documento fechado y firmado digitalmente)

LA ALCALDIA